



Superintendencia  
de Sociedades

## Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en la firma del Decreto-Ley de Eliminación y Racionalización de Trámites

**Bogotá, 10 ene (SIG).** “Primero que todo Feliz Año. Este es el primer evento oficial en Palacio este año 2012. Les doy la bienvenida y me complace mucho, muchísimo que sea para firmar este Decreto-Ley porque es un sueño hecho realidad, un sueño que tenía yo desde el año 1994, cuando formamos con un grupo la Fundación Buen Gobierno.

Desde entonces hablábamos sobre la necesidad de eliminar muchísimos de los trámites que existían en el Estado, en el Gobierno, y ese sueño hoy se hace realidad.

‘¡Qué jartera!’. Eso es lo que dice cualquier persona –con toda la razón– cuando debe realizar un trámite engorroso.

La tarea de gobernar exige **CONSIDERACIÓN Y RESPETO** por el tiempo de los colombianos y uno de nuestros deberes como Estado es hacerles la vida más fácil a los ciudadanos, entendiendo que su tiempo vale oro.

Por eso, facilitar y agilizar los trámites ha sido una prioridad desde que estructuramos el Plan Nacional de Desarrollo, y hace parte de nuestros principios del Buen Gobierno: eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

Prometimos, desde la campaña –y ha sido además una constante obsesión para mí–, que pondríamos en práctica ese Buen Gobierno, y hoy, con este importante decreto-ley, podemos decir que **ESTAMOS CUMPLIENDO**.

Hoy presentamos una herramienta vital para la ciudadanía, para los empresarios y para el mismo Estado: un decreto con fuerza de ley que elimina, automatiza o racionaliza una gran cantidad de trámites contemplados en nuestra normatividad.

Por más de 6 meses nos dimos a la tarea de escuchar a los empresarios, a los gremios, a las mismas entidades estatales y a los ciudadanos –a través de reuniones con ellos y por medio de nuestra Urna de Cristal–, para conocer de primera mano esos trámites innecesarios que merecían revisión.

Prosperidad  
para todos

BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [Webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:Webmaster@supersociedades.gov.co) –Colombia.





Fueron más de 900 observaciones y propuestas que analizamos, y que fueron votadas –en un hecho sin precedentes en el mundo– por más de 70 mil ciudadanos que expresaron por internet, por teléfono o correo cuáles eran los trámites más inútiles, más engorrosos o más susceptibles de generar corrupción.

De estas propuestas, de esos trámites más votados, ya incluimos buena parte en este decreto-ley y esperamos incorporar otro tanto a través de decretos ordinarios, resoluciones o circulares.

Por ejemplo, de más de 1.200 trámites que existen creados por ley, estamos aquí eliminando o racionalizando muchos, pero hay cerca de 500 que corresponden a las Corporaciones Autónomas Regionales, que son muy engorrosos y pueden generar corrupción, que esperamos simplificar en la propuesta de reforma de las CAR que se presentará al Congreso. No los incluimos aquí porque las facultades nos prohibieron expresamente eliminar trámites que tuvieran que ver con el medio ambiente.

Es decir: esto es sólo el comienzo, y forma parte de un enorme esfuerzo que estamos haciendo para modernizar la labor del Estado –que por mucho tiempo ha sido paquidérmica, ineficiente y lenta– y hacer la vida más amable a los ciudadanos.

Lanzamos en diciembre pasado un Reto por la Eficiencia Administrativa para que los funcionarios propongan la mejor manera de optimizar la labor del Estado, incluyendo una iniciativa que debe llevar al uso de cero papel en los trámites internos de las entidades.

Hemos puesto en marcha un programa de Servicio al Ciudadano en todas las entidades del Gobierno, y trabajamos en montar y actualizar los más completos sistemas de información.

Y tenemos la Urna de Cristal, donde todos los ciudadanos pueden conocer lo que hace el Gobierno y darnos sus sugerencias, comentarios u observaciones, que será nuestro instrumento para hacerle seguimiento al cumplimiento de toda la política anti-trámites.

Éste esfuerzo anti-trámites es parte de toda esta estrategia, y una parte, sin duda, muy importante.



Y debo aclarar que son muchos, muchísimos, los trámites que se simplifican o eliminan, y que no alcanzo a enunciarlos todos en este momento.

Apenas hablaré de algunos –algo así como la punta del iceberg– de esa maraña de trámites y procedimientos que, por fortuna, ya no serán más un obstáculo para la vida de los ciudadanos.

El artículo 83 de la Constitución dice que se presume la buena fe en las actuaciones de los particulares ante las autoridades públicas, y yo creo que no existe un artículo de nuestra Carta más violado que éste.

Hasta ahora pareciera que la regla era desconfiar del ciudadano, y vamos a cambiar el paradigma.

¡En Colombia confiamos en nuestra gente, en su buena fe, por principio –y por Constitución–, Y SÓLO EXIGIREMOS TRÁMITES CUANDO SEAN ESTRUCTAMENTE NECESARIOS!

El objetivo de todo esto se resume en una frase: MENOS TRÁMITES Y MEJOR SERVICIO PARA LOS COLOMBIANOS.

Son tres los grupos beneficiados con el decreto: los ciudadanos de a pie, los empresarios y las entidades públicas.

Veamos, en primer lugar, por qué esto significa menos trámites y mejor servicio para los ciudadanos de a pie.

Eliminamos una serie de trámites que cuestan tiempo y energía a la gente, y francamente inútiles para el Estado.

Como les conté hace dos semanas, comenzamos por algo que –confieso– era un sueño mío desde hace mucho tiempo, y es la reducción al máximo del uso de la huella dactilar.

En adelante, ésta se pedirá, por parte de las entidades públicas, sólo en aquellos trámites donde sea estrictamente necesario –y en todo caso será A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS y no de la molesta tinta, para lo cual vamos a autorizar las inversiones que se requieran–.



También eliminamos el requisito de presentar declaraciones extrajuicio, lo que facilitará las afiliaciones a la EPS, el acceso al subsidio familiar y el trámite de la libreta militar.

En ningún caso las entidades públicas podrán pedir declaraciones extrajuicio para resolver las peticiones de los ciudadanos.

Igualmente eliminamos –y me complace mucho que así sea– la presentación del certificado del pasado judicial.

OJO: ¡El certificado de pasado judicial, como tal, deja de existir a partir de hoy!

Partimos de la buena fe, y ninguna empresa o entidad podrá pedir a una persona certificar que no ha cometido delitos.

Esto no significa, por supuesto, que dejen de llevarse registros de antecedentes judiciales, pero ya no podrán pedirse estos certificados a los ciudadanos como requisito previo para nada.

De otra parte, a partir del 1º de julio de este año, no se podrán exigir certificados de supervivencia en el país –una medida de especial impacto para los adultos mayores que cobran su pensión– y lo que haremos es verificar directamente con la Registraduría, en vez de someter a la gente a ese tedioso trámite.

Ustedes han visto en todas partes las colas de las personas de 80, 90 años esperando todo un día para decir: estoy vivo. Esa es una crueldad que también desaparece.

¡No más filas de ancianos y sus familiares, no más viajes largos e inútiles, para probar que están vivos!

También hemos pensado en los colombianos en el exterior, quienes podrán solicitar apostillajes a través del correo postal, evitando así costosos y complicados desplazamientos.

Sobre la convalidación de títulos de otros países, el Ministerio de Educación resolverá las solicitudes en dos meses cuando la institución que otorgó el título se encuentre acreditada –y en máximo 4 meses para los demás casos–.



Otro asunto –uno de los más comentados en la Urna de Cristal– es la habilitación de herramientas electrónicas en el trámite de la libreta militar –para hacer consultas, inscripción, pago y expedir certificados–, las cuales deberán estar listas al finalizar el próximo año, con lo que esperamos acabar con las romerías de ciudadanos esperando a definir su situación.

En el campo de la salud, ¡sí que tenemos avances en este decreto Antitrámites!

Como lo anuncié hace dos semanas, las citas de odontología y medicina general tendrán que darse en un plazo máximo de tres días, y con alternativas eficientes –virtuales y telefónicas– para evitar desplazamientos.

Tampoco se exigirá a los afiliados a una EPS, cuyos hijos tienen beneficios hasta los 25 años mientras estén estudiando, que acrediten con certificados su calidad de estudiantes. No. ¡Vamos a creer en la gente, y bastará con que afirmen que están estudiando!

Otro ejemplo que se aplica especialmente a la salud, pero también a otros trámites distintos a la salud: ¡Se acaba la Ley del Silencio!

Déjenme explicarles a qué me refiero: hoy por hoy, cuando una persona solicitaba a un hospital un servicio o un medicamento, muchas veces se lo negaban verbalmente y le decían que mejor pusiera una tutela.

Mejor dicho: el funcionario no se hacía responsable de su negativa y mandaba al pobre paciente a los estrados judiciales.

¡Eso no ocurrirá más! Ahora se exigirá que quien niegue un servicio lo haga expresamente y por escrito para que responda por esa negativa.

Pero no voy a agotar este tema de los trámites de la salud, pues mañana tenemos un evento muy importante –en que presentaremos la actualización del POS– en el que podremos referirnos en particular a este tema esencial para los colombianos.

Otra queja generalizada en nuestra Urna de Cristal fue por los trámites en el sector de tránsito.

Por ejemplo, hoy una persona compra un carro nuevo y a los dos años tiene que llevarlo a la revisión técnico-mecánica, así todavía tenga vigente su garantía, que normalmente es de 5 años. Además, le cobran una cantidad de plata importante.



¡Eso no tiene ninguna lógica! Por eso, en adelante, la revisión técnico-mecánica para carros particulares nuevos se hará a partir del sexto año de matrícula, y no del segundo como hasta ahora.

Y miremos el caso de las licencias de conducción: Hoy a cualquier persona que saca un pase nuevo se lo expiden con una vigencia de 5 años.

Pues bien: en adelante los pases tendrán vigencia por diez años, la cual irá disminuyendo según la edad de los ciudadanos, cuando lleguen a la tercera edad –o no a la tercera edad, a los 60 años, porque yo no me considero todavía de la tercera edad- lo que obedece a criterios internacionales de seguridad vial.

Y, a partir de ahora, los exámenes psicotécnicos para sacar la licencia se podrán realizar en una IPS, lo que representa una disminución del costo del examen –que hoy puede ser superior a los 100 mil pesos– para que no valga más que una consulta en una EPS.

Y mucha atención: se acaba el requisito “macondiano” de placas de tránsito para los tractores, las bicicletas, y las zorras. ¡A quién se le ocurre mirarle la placa a un tractor!

De otra parte, los colombianos podrán pagar las multas de tránsito desde el lugar que prefieran y no donde cometan la infracción –porque si alguien andaba de paseo en otra ciudad debía quedarse allí hasta pagar o tenía que volver después–.

Otro tema muy importante: ¡En adelante no será necesario contratar un abogado como apoderado para ningún trámite administrativo, como por ejemplo el RUT o sacar el carro de los patios!

Y algo que sé que interesa a los pensionados de menores recursos: En adelante no se les exigirá, a quienes tengan pensiones menores a dos salarios mínimos, que mantengan saldos mínimos en sus cuentas bancarias. ¡Podrán usar todos sus recursos para sufragar sus gastos!

Se acaba también ese trámite inútil de presentar denuncia penal por la pérdida de documentos.



Todos sabemos que nadie investigaba esas denuncias, y que sólo generaban un inconveniente adicional al ciudadano. En adelante, a quien se le perdió el documento hay que creerle su palabra.

A partir de mañana, por otro lado, nadie tiene que venir a Bogotá para presentar una queja o solicitud en la sede principal de cualquier entidad pública.

Será obligación del Estado organizar la forma de recibir estas solicitudes o quejas en sucursales u otras entidades facultadas en los diversos municipios del país.

Y será obligación también de las entidades del Gobierno nacional recibir pagos por medios electrónicos, para evitar que el ciudadano tenga que desplazarse para realizarlos.

Ninguna entidad del Gobierno, por otro lado, podrá pedir al ciudadano que presente un documento autenticado en Notaría. Creemos en la gente, y sabemos que ese trámite es innecesario.

Tampoco podrán las entidades del Gobierno devolver solicitudes o formularios a los ciudadanos por errores irrelevantes: porque citaron mal una norma o copiaron mal una palabra. Si el error es fácilmente subsanable, ¡el formulario o la solicitud no se devolverán!

Mucho menos le podrán exigir al ciudadano la presentación de certificados de pagos hechos a la misma entidad ante la que hace el trámite, pues es obvio que esta entidad debe tener constancia de ese pago.

¡Y se acabará el problema para conseguir formularios para cualquier trámite! En menos de tres meses todos –¡TODOS!– los formularios para cualquier trámite con el Estado estarán colgados en el portal de internet de Gobierno en Línea, y podrán imprimirse desde ese portal.

Y algo más, de interés para quienes contratan con el Estado: actualmente tienen que publicar sus contratos en el Diario Oficial –a su costa–, en el SICE de la Contraloría y en el SECOP del Portal Único de Contratación.

Se eliminan las dos primeras publicaciones, y sólo se publicará en el SECOP, sin ningún costo para el contratista.



Son muchas más las medidas que benefician a los ciudadanos de a pie y no puedo detenerme en todas –me haría muy extenso–, pero las que acabo de comentar son una buena muestra de lo que significa este trabajo que hemos venido realizando.

Hay un segundo grupo que se beneficiará de estas medidas: los empresarios.

De la mano de ellos, del Consejo Privado de Competitividad y de los gremios – junto al Ministerio de Comercio– identificamos unos 70 trámites y regulaciones que le restan competitividad a la industria colombiana.

Uno de esos trámites, muy desgastante para el sector privado –y así nos lo hicieron saber– es el llamado ‘Certificado Previo de Carencia de informes por Tráfico de Estupefacientes’ que muchos empresarios de la industria aeronáutica y naval tramitan ante el Ministerio de Justicia.

Ese documento –que sirve para controlar actividades de narcotráfico–, no sólo es engorroso e injusto con los empresarios, sino que también congestiona al Ministerio.

De manera que vamos a eliminar la necesidad de ese certificado para que el trámite se haga directamente con la DIMAR y con la Aeronáutica Civil, sin tener que pasar antes por las oficinas del Ministerio de Justicia.

De otra parte, este trámite se mantiene para quienes comercializan sustancias químicas controladas, pero con una diferencia enorme: no tendrán que solicitar un certificado por cada producto o sustancia que comercialicen, sino que se expedirá un solo certificado por empresario.

También tuvimos en cuenta las recomendaciones del informe ‘Doing Business 2011’, por lo que incluimos en este decreto-ley importantes reformas para facilitar los negocios.

Por ejemplo, redujimos el tiempo de afiliación a las cajas de compensación y, además, permitimos que ahora los comerciantes lleven sus libros en archivos electrónicos.

El ‘Doing Business’ también nos reveló que sólo 25 países –de los 183 analizados– exigen el registro de los libros de contabilidad de los comerciantes, entre ellos Colombia; por eso, desde hoy, se elimina ese trámite.





Igualmente, las empresas bajo supervisión y vigilancia de la Superintendencia de Sociedades –que depositen sus estados financieros ante esa entidad– ya no tendrán que entregarlos nuevamente a las Cámaras de Comercio.

De hecho, las entidades estatales tendrán acceso a las bases de datos de las Cámaras de Comercio, con el propósito de evitarles a los ciudadanos el trámite de certificados –que ahora podrán ser consultados ‘en línea’ e internamente–.

Quien quiera saber a ciencia cierta, por ejemplo, quién es el representante legal de una sociedad ya no tendrá que pedir un certificado a la Cámara de Comercio, sino que podrá consultar este dato por internet.

De otra parte, seguimos profundizando el proceso de ‘digitalización’ de la DIAN:

Las empresas contarán –a partir de julio de este año– con herramientas virtuales para presentar declaraciones y actualizar la mayor parte de la información del RUT, sin tener que incurrir en desplazamientos y filas.

Puedo asegurarles que la DIAN será, en 6 meses, un ejemplo a nivel mundial de una entidad que entra de lleno en la era digital, no sólo por lo que les acabo de decir, sino porque las personas naturales que no sean responsables del IVA van a poder hacer todos sus trámites de impuestos por vía digital, y habrá citas –que se podrán concertar por internet– para todos los trámites tributarios.

En materia de Comercio Exterior, vamos a hacer más eficiente la Ventanilla Única, que hasta ahora ha sido una gran herramienta para todos los trámites de los importadores.

Por eso decidimos que las entidades con responsabilidades en esta ventanilla tendrán un límite máximo de entre 2 y 4 días para responderle al importador.

También atendimos las múltiples quejas de los empresarios que operan establecimientos de comercio; por eso, los restaurantes, bares, hoteles y demás podrán cumplir en un solo paso con su obligación de pago de los derechos de autor, a través de una ventanilla única.

Y hay algo importante sobre la renovación de las licencias y permisos de todo tipo a las empresas: siempre que pidan la renovación con la debida oportunidad, la



licencia o permiso se considerará renovada mientras la entidad no conteste la solicitud.

Es decir: el empresario no tendrá por qué correr con los perjuicios de la demora del Estado en contestarle.

Muchas veces pasa: Yo tengo una licencia de funcionamiento, tengo que renovarla, someto la solicitud de renovación de esa licencia y como no me contestan pues entonces yo estoy operando ilegalmente durante 3 meses, 6 meses, a veces un año, pues eso se va a corregir porque se supone que apenas la presente queda renovada, a menos que se la nieguen en un lapso espero que prudencial. Pero queda automáticamente renovada.

Para el sector de la construcción de vivienda este decreto establece reglas claras, que –entre otras cosas– mejoran el clima de negocios y promueven la inversión.

Aquí se simplifican los trámites previos y posteriores a la expedición de las licencias de construcción y se prohíbe la exigencia de otras condiciones que no estén en la ley.

Por ejemplo, se establece que –en el trámite de licencias de construcción– sólo se deben aportar los 11 requisitos que exige la legislación, evitando así los 80 trámites adicionales que hay en las principales ciudades del país.

Muy importantes también son las disposiciones orientadas a velar por la vida y los bienes de los colombianos en los procesos de planeación municipal.

Para ello se impone –como condición fundamental en los planes de ordenamiento territorial– que las administraciones municipales garanticen la incorporación de normas que mitiguen el riesgo por inundación.

Lo mínimo que podemos hacer –luego de esta lección que nos ha dejado el cruento invierno– es generar acciones preventivas frente a futuras olas invernales.

Finalmente, el tercer grupo de beneficiarios de este decreto-ley son las entidades públicas, que también se verán favorecidas con menos trámites y mejor servicio.

El Estado, sin duda, ha sido víctima de sus propios ‘inventos’, que les restan eficiencia y prácticas de Buen Gobierno.



En este decreto, precisamente, vamos a acabar con un procedimiento absurdo: es cuando un ciudadano va a hacer un trámite y le exigen que primero busque y presente un documento que reposa en la misma entidad.

La lógica es muy sencilla: si uno tiene que hacer dos filas en el mismo edificio – una para buscar un papel y la otra para entregarlo– la entidad duplica esfuerzos porque debe disponer de dos funcionarios –uno en cada fila– para el mismo trámite.

Pero hemos ido más allá y en este decreto-ley se establecen mecanismos puntuales para evitar que dos entidades distintas repitan una misma función.

El ICA y el INVIMA, por ejemplo, a veces vigilan a las mismas empresas y productos, pero hacen trámites separados, por lo que ahora habrá inspecciones o visitas conjuntas, además de intercambios de información para que no sigamos duplicando esfuerzos.

Bien vale aprovechar esta ocasión para invitar a las empresas privadas a que se unan a esta cruzada antitrámites y racionalicen también los procesos que les exigen a los ciudadanos.

En las sesiones de trabajo con los ciudadanos, muchas veces se quejaban más del sector privado que del público –de los bancos, las compañías de telefonía celular, de medicina prepagada, entre otros–.

El decreto ordena a los superintendentes que vigilan las diversas ramas de la actividad privada que usen todas las herramientas a su alcance para que este esfuerzo Antitrámites que hacemos en el sector público, lo hagan también las empresas particulares.

De nuestra parte, de parte del Gobierno, esta iniciativa no termina hoy.

Hemos dispuesto que la Urna de Cristal se mantenga abierta para que todos los ciudadanos sigan participando y nos dejen conocer en qué otros aspectos debemos hacer correctivos.

La cruzada antitrámites seguirá siendo una prioridad y un compromiso permanente.



Como dije antes: ¡esto hasta ahora comienza, porque viene más!

De hecho, en el transcurso de este año esperamos contar con importantes medidas como la reforma del Estatuto Aduanero, el Régimen General de Visas, el Código de Transito y el Estatuto Tributario, que seguirán simplificando la vida de los colombianos.

Queridos amigos:

Esto es a grandes rasgos el contenido del decreto –y se me quedan muchas cosas sin contar, porque son 230 artículos–.

Ha sido una tarea ardua, pero era nuestro deber actuar y para ello contamos con el compromiso de los ciudadanos, de los gremios y de las entidades públicas.

Quiero agradecer de manera especial a los ministerios; al Departamento Administrativo de la Función Pública, en cabeza de su directora Elizabeth Rodríguez, y a la Secretaría Jurídica de la Presidencia, en cabeza de la doctora Cristina Pardo, además de destacar la buena coordinación de nuestra Consejera para el Buen Gobierno, María Lorena Gutiérrez, y de nuestra Consejera para la Gestión Pública y Privada, Catalina Crane.

Todo esto lo hemos hecho no sólo para evitarles la ‘jartera’ a tantos ciudadanos que pierden valioso tiempo, sino también porque es un asunto de COMPETITIVIDAD y de BUEN GOBIERNO.

Es tan sencillo como esto: el exceso de trámites dificulta el flujo de la actividad empresarial y la eficiencia y eficacia de las entidades del Estado.

De otra parte, los trámites generan espacio para la corrupción, porque –entre otras cosas– la discrecionalidad del funcionario de turno se presta para abusar de su posición.

Con la tramitomanía perdemos todos, no sólo por sus costos administrativos, sino porque le hacemos un gran daño al ciudadano que tiene cosas más productivas que hacer.

Al fin y al cabo, el ciudadano es nuestro cliente –nosotros somos servidores públicos al servicio del ciudadano- además es quien paga nuestros salarios.



Nosotros trabajamos para ese colombiano que acude a cancelar sus impuestos, para ese usuario que necesita una cita médica, o para el empresario que simplemente quiere hacer negocios y generar empleo.

Por todos ellos debemos seguir mejorando y tener presente algo que en ocasiones se nos olvida: EL TIEMPO DE CADA CIUDADANO ES ORO.

Somos conscientes de esto y por eso expedimos hoy, con mucha satisfacción, este decreto-ley que elimina y racionaliza trámites, lo que constituye una excelente noticia para comenzar el año.

Nuestro compromiso como gobierno es y será tener CONSIDERACIÓN Y RESPETO por el tiempo de los colombianos.

Queremos un Estado moderno, un Estado que sea amable con el ciudadano y que ese Estado sea cada vez mejor y más amable, y que los ciudadanos lo vean y crean más y más en él.

Muchas gracias”.

Tomado Textualmente de [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)